

14 de mayo de 2025

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN BONO TRANSITORIO PARA LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Boletín 17.374-05

Comisión de Hacienda – H. Cámara de Diputadas y Diputados – Segundo Trámite Constitucional



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**



ANTECEDENTES

- **Ley de Reajuste del Sector Público de 2025** crea bono transitorio para Carabineros que reciban la gratificación especial de riesgo, de Operaciones Especiales, de Fuerzas Especiales y de Protección de Autoridades.
- **Protocolo de acuerdo** para viabilizar el despacho de la ley de reajuste del sector público 2025 incluyó bono análogo para los funcionarios de la PDI.
- **Mensaje ingresado a tramitación** con fecha 31 de enero de 2025.
- **Aprobado en general y en particular** por el H. Senado con fecha 22 de abril de 2025, sin modificaciones



OBJETIVO DEL PROYECTO

Mejorar las condiciones laborales de los funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile que, en el cumplimiento de sus funciones, exponen diariamente su vida e integridad física, mediante la asignación de un bono que podrá significar un incremento remuneracional de hasta un sueldo adicional al año. Esto permitirá igualar las condiciones de asignación de bonos para los funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile respecto de las condiciones para los funcionarios de Carabineros de Chile, que ejecutan funciones de riesgo similar.



CONTENIDO

- Se otorga, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, un bono mensual para el personal que perciba las **gratificaciones especiales de riesgo y de reacción táctica de la Policía de Investigaciones de Chile**.
- La suma del bono mensual supondrá **un sueldo extra al año 2025**. Un decreto supremo determinará la metodología para definir el porcentaje preciso a otorgar a cada beneficiario y así conseguir tal resultado. El mismo decreto otorgará el bono.

Beneficiarios del bono mensual	Porcentaje del sueldo en posesión
Personal que perciba la gratificación especial de Riesgo	Hasta 10%
Personal que perciba la gratificación especial de Reacción Táctica	Hasta 2,5%



ENTRADA EN VIGENCIA

- El decreto que determinará la metodología para definir el porcentaje preciso a otorgar a cada beneficiario y otorgará el bono, será dictado en el plazo de un mes desde la publicación de la ley en el Diario Oficial.
- El bono comenzará a pagarse al mes siguiente de la publicación en el Diario Oficial del decreto referido.
- Independiente de la fecha de su publicación, se aplicará a aquellos funcionarios policiales que, durante el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, perciban las gratificaciones especiales de Riesgo y Reacción Táctica.



Gobierno
de Chile

gob.cl

**CHILE
AVANZA
CONTIGO**

A decorative graphic element consisting of three horizontal lines: a top blue line, a middle white line, and a bottom red line, all with rounded ends.